PUNTA ARENAS, 8 de mayo de 2023

Nº EV-69-2023

REF.: **RESPUESTA SU OFICIO N° 37238 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Señora
Javiera Morales Alvarado
Honorable Diputada de la República
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

De nuestra consideración:

Acusamos recibo del Oficio N° 37238 de fecha 27 de abril de 2023 en el que se requiere información acerca del estado de la normalización eléctrica del área del Policlínico de Cerro Sombrero solicitada para ser entregada en comodato al Municipio de Primavera y el plazo estimado en el cual ésta finalizará. Por la presente, y de acuerdo con lo informado previamente a la I. Municipalidad de Primavera en Carta EV-66-2023 del 27 de abril, comunicamos a usted que, en consideración a las gestiones necesarias para la ejecución de los trabajos pendientes, proyectamos con pocas probabilidades que se finalicen los trabajos antes de la fecha ya informada, vale decir, mes de agosto de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal como se informó en la Carta EV-66-2023, en el tiempo que medie hasta que las instalaciones estén en condiciones de ser entregadas vía comodato a la Municipalidad, en caso que el Municipio no cuente con un lugar para la realización de las rondas médicas y, de ser estrictamente necesario, podríamos acceder a facilitar en forma puntual y excepcional los espacios actualmente no operativos para que puedan realizar rondas médicas mensuales, siempre y cuando, no coincida con los días en que esté programada la realización de los trabajos de normalización eléctrica. Hacemos presente que el uso de dichos espacios, en la forma indicada, sería bajo exclusivo riesgo y responsabilidad de la Municipalidad, en consideración a que esa parte de las instalaciones no cuenta con todas las condiciones para la atención de pacientes.

Para finalizar, es menester aclarar que independiente del espacio que se ha facilitado a la Municipalidad para atender a los pobladores, el Policlínico de Cerro Sombrero entrega atenciones médicas de morbilidad y de urgencia de nivel de complejidad primario, tanto de origen común como laboral, a los habitantes de la Comuna de Primavera.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PABLO MARTINEZ VIERTEL
GERENTE ENAP MAGALLANES

Incl. Copia carta EV-66-2023 a Mun.Primavera

CC.: Dirección de SSO ENAP Mag
Unidad de comunidades Mag
Depto. Serv. Generales

ENAP

PUNTA ARENAS, 27 de abril de 2023.

Nº EV-66-2023

REF: RESPUESTA A SU ORD N° 133/23. ESPACIO AREA POLICLINICO EN CERRO SOMBRERO.

Señor
Blagomir Brztilo
Alcalde Ilustre Municipalidad de Primavera
PRESENTE

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su Ordinario N°133/2023 en el que se nos solicita acortar los plazos para la entrega del área del Policlínico de Cerro Sombrero que utilizará la Municipalidad para atención médica de la comunidad. Por la presente, informamos a usted que, en consideración a las gestiones necesarias para la ejecución de los trabajos pendientes, proyectamos con pocas probabilidades que se finalicen antes de la fecha ya informada, vale decir, mes de agosto 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en consideración las necesidades de atenciones de salud de la comuna de Primavera, en el tiempo que medie hasta que las instalaciones estén en condiciones de ser entregadas vía comodato a la Municipalidad, en caso que vuestro Municipio no cuente con un lugar para la realización de las rondas médicas y, de ser estrictamente necesario, podríamos acceder a facilitar en forma puntual y excepcional, los espacios actualmente no operativos para que puedan realizar rondas médicas mensuales, siempre y cuando, no coincida con los días en que esté programada la realización de los trabajos de normalización eléctrica. Hacemos presente que el uso de dichos espacios, en la forma indicada, seria bajo exclusivo riesgo y responsabilidad de la Municipalidad, en consideración a que esa parte de las instalaciones no cuenta con todas las condiciones para atención de pacientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

PABLO MARTINEZ VIERTEL
GERENTE ENAP MAGALLANES

CRS/lsh
cc.: Dirección SSO
Depto.Legal
Gerencia Personas
Comunidades
Archivo